

Nombre
No.

1364

#683

Proy. de Res. aprobatoria del contrato susento entre
el Estado Dom. y la empresa de Cementos Industriales
de la Rep. Dom.

19-6-74



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 3 JUN. 1974

14644

Al
Presidente del Senado
Ciudad.

Comandante de Diputados

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el Acto adjunto, instrumentado por el Doctor Porfirio Néstor Basora Puello, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de San Cristóbal, Sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 Cas.,

El indicado inmueble ha sido evaluado por la suma total de RD\$216,453.00, y será destinado por la institución adquiriente al estableci-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

miento de la Zona Industrial de Haina.

Espero, pues, que los señores legisladores, en consideración a la importancia del indicado proyecto, habrán de impartir su voto afirmativo al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

*aprobada
en su sesión
del 12-6-74*



Alegre
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
5 de junio de 1974.-

000223

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria - del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristobal, sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has.,86 As., 06 - Cas., por la suma de RD\$216,453.00, la cual será destinada al establecimiento de la Zona Industrial de Haina.

Muy atentamente le saluda,

archivado

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
5 de junio de 1974.-

000223

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria - del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristobal, sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 - Cas., por la suma de RD\$216,453.00, la cual será destinada al establecimiento de la Zona Industrial de Haina.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 16 de enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristobal, Sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 Cas., valorada en la suma de ₡\$216,453.00.

RESUELVE:

UNICO APROBAR: el contrato de fecha 16 de enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristobal, Sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 Cas. Valorada en la suma de ₡\$216,453.00 que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR PORFIRIO NESTOR BASORA PUELLO, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO.....

VOLUMEN DEL PROTOCOLO DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO (1974), DEL DOCTOR PORFIRIO NESTOR BASORA PUELLO, ABOGADO-NOTARIO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL.....

ACTO NUMERO UNO (1).- En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año mil novecientos setenticuatro (1974); por ante mí, Doctor Porfi-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^{ra} LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 119

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

v consta de cincho

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Guzmán 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



1^{ra} LEGISLATURA DEL Ord. 19 74

REGISTRADA con el Número 1388

en el folio 337 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

cincho hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de Guzmán

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato por medio del cual el Estado Dominicano PAG. 2
traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento
Industrial una porción de terreno, valorada en la suma de \$216,453.00.

rio Néstor Basora Puello, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y Estudio abierto en la Avenida Independencia No.49 de esta misma ciudad, HAN COPARECIDO, de una parte, el señor Doctor Eudoro Sánchez y Sánchez, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 11116, Serie 12, sellos hábil, en representación de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, (en lo adelante "LA CORPORACION"), institución autónoma del Estado, organizada de conformidad con la Ley No.288 de fecha 30 de junio de 1966, con su oficina principal en la tercera planta del edificio del Banco Agrícola ubicado en la manzana formada por las Avenida^s George Washington, Independencia, Alma Mater y la calle Robert Shombargk, de esta ciudad, en su calidad de Director General de dicha Corporación; y de la otra parte el Agron. Rafael H. Rivas, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal número 6904, Serie 34, Registro Electoral No.296285, en representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha tres (3) del mes de diciembre del año mil novecientos setentitres (1973), que he tenido a la vista y que le faculta para el otorgamiento del presente acto, personas a quienes doy fé conocer, y ME HAN DECLARADO los comparecientes, actuando en sus respectivas calidades, que por el presente acto el Estado Dominicano DONA a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana el inmueble que se describe a continuación: Parcela No.283 (Doscientos Ochentitres) del Distrito Catastral No.8 (Ocho) del Municipio de San Cristobal, sitio "Bajos de Haina", con una extensión superficial de 28 (Veintiocho) Hectareas, 86 (Ochentiseis) Areas, 06 (Cero Seis) Centiáreas, con los siguientes linderos: Al Norte: Sucesores de Emilio Guante y Parcela No.273; Al Este: Parcela No.273 y

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



1a LEGISLATURA DE 1974
 REGISTRADA AL No. 7197
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de cuatro
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, de Junio 1974
 Jefe de las Oficinas del Senado

1a LEGISLATURA DEL AÑO 1974
 REGISTRADA con el Número 7197
 en el folio del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 cuatro hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. de Junio
 1974
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato por medio del cual el Estado Dominicano PAG. 3
 traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial una porción de terreno, valorada en la suma de \$216,453.00.

y Carretera Sánchez; al Sur: Carretera Sánchez; y, al Oeste: Una cañada y sucesores de Emilio Cuanto; separada mediante el Certificado de Título No. 1365, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Cristóbal, el 28 de mayo de 1952. La Parcela donada por este acto será utilizada para el establecimiento de la zona Industrial de Haina y ha sido evaluada en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTYRES PESOS ORO DOMINICANOS (\$216,453.00), de acuerdo a la tasación de fecha 2 de enero de 1974, realizada por la Dirección General del Catastro Nacional, tal y como consta en el oficio No. 93 del 10 de enero de 1974, de esa Dirección General, que he tenido a la vista. El Señor Doctor Emilio Sánchez y Sánchez, más arriba señalado, declara en su calidad de representante legal de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, que acepta esta donación de manera formal y expresa. El presente acto está exento del pago de todo impuesto, en virtud de las disposiciones combinadas de los artículos 36 de la Ley No. 288 citada, y 309 de la Ley No. 6186 del 12 de febrero de 1963 hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha arriba indicada, al cual di lectura en alta voz en presencia de los comparecientes, quienes después de aprobar este acto, lo han firmado todos ante mí y junto conmigo, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE.

(Fdos.) Emilio Sánchez y Sánchez, Agrom. Rafael H. Rivas y Dr. Porfirio Néstor Basora Puello, Abogado-Notario Público actuante, Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días de enero de 1974, en el libro letra "S", folio 30, bajo el No. 735, participándose por derechos al Oficio. (Fdo.) El Director del Registro. VISADO Firma ilegible.

Aparecen dos sellos coniformes uno de la Dirección del Registro Civil y el otro del Abogado-Notario Público actuante, ambos con el Escudo Nacional al centro.

LA PRESENTE ES PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL, AL CUAL HE DADO, COPIA QUE DEPONGO, FIRMO Y SELLO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO (1974).

DR. PORFIRIO NESTOR BASORA PUELLO
 Abogado-Notario Público.

Pa
LEGISLATURA *Ord.* DE 19 *74*

REGISTRADA AL No. *7197*
en el folio *18* del libro letra *D*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, *de febrero* 19 *74*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



1a
LEGISLATURA DEL *Ord.* 19 *74*

REGISTRADA con el Número *1388*
en el folio *337* del Libro Letra *D* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *cuatro*

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. *de junio*
19 *74*

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, ^{PAG. 4}
traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento
Industrial una porción de terreno, valorada en la suma de \$216,453.00.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Jesús María García Morales
Secretario

COPIA ORIGINAL



10
 LEGISLATURA ord. DE 1974
 REGISTRADA AL No. 71974
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados en el Senado
 Y consta de cuatro
 hojas escritas en máquinas e razón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo, 19 de Agosto 1974
 Jefe de las Oficinas del Senado

1a LEGISLATURA DEL Libro 19 74
 REGISTRADA con el Número 3358
 en el folio 20 del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
cuatro hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. de Agosto
19 de Agosto
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Núm. 00193

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de junio de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara Diputatos,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.223 de fecha 5 de junio del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el - Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristóbal, sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 Cas., por la - suma de RD\$216,453.00.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

Núm. 00192

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de junio de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de San Cristóbal, sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has. 86 As., 06 Cas., por la suma de RD\$216,453.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 16 de enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristóbal, Sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 Cas., valorada en la suma de \$216,453.00.

RESUELVE:

UNICO APROBAR: el contrato de fecha 16 de enero del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No.283, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de San Cristóbal, Sitio de Bajos de Haina, con una extensión superficial de 28 Has., 86 As., 06 Cas. Valorada en la suma de \$216,453.00, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR PORFIRIO NESTOR BASORA PUELLO, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO.-----

VOLUMEN DEL PROTOCOLO DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO (1974), DEL DOCTOR PORFIRIO NESTOR BASORA PUELLO, ABOGADO-NOTARIO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL.-----

ACTO NUMERO UNO (1).- En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año mil novecientos setenticuatro (1974); por ante mí, Doctor Porfirio Néstor Basora Puello, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y Estudio abierto en la Avenida Independencia No.49 de esta misma ciudad, HAN COMPARECIDO, de una parte, el señor Doctor Eudoro Sánchez y Sánchez, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.11116, Serie 12, sello hábil, en representación de la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, (en lo -

SENADO NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

Pa
LEGISLATURA *ord. DE 19 74*
REGISTRADA AL No. *719 74*
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo *Pa de Junio 74*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial una porción de terreno, valorada en la suma de RD\$216,453.00.

ASUNTO: PAG. 2

adelante "LA CORPORACION"), institución autónoma del Estado, organizada de conformidad con la Ley No. 288 de fecha 30 de junio de 1966, con su oficina principal en la tercera planta del edificio del Banco Agrícola ubicado en la manzana formada por las Avenidas George Washington, Independencia, Alma Mater y la calle Robert Shombargk, de esta ciudad, en su calidad de Director General de dicha Corporación; y de la otra parte el Agron. Rafael H. Rivas, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal número 6904, Serie 34, Registro Electoral No. 296285, en representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha tres (3) del mes de diciembre del año mil novecientos setentitres (1973), que he tenido a la vista y que le faculta para el otorgamiento del presente acto, personas a quienes doy fé conocer, y ME HAN DECLARADO los comparecientes, actuando en sus respectivas calidades, que por el presente acto el Estado Dominicano DONA a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana el inmueble - que se describe a continuación: Parcela No. 283 (Doscientos Ochentitres) del Distrito Catastral No. 8 (Ocho) del Municipio de San Cristóbal, sitio "Bajos de Haina", con una extensión superficial de 28 (Veintiocho) Hectareas, 86 (Ochentiseis) Areas, 06 (Cero Seis) Centiáreas, con los siguientes linderos: Al Norte: Sucesores de Emilio Guante y Parcela No. 273; Al Este: Parcela No. 273 y Carretera Sánchez; Al Sur: Carretera Sánchez; y, Al Oeste: Una cañada y sucesores de Emilio Guante; amparada - mediante el Certificado de Título No. 1365, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de San Cristóbal, el 28 de mayo de 1952. La Parcela donada por este acto será utilizada para el establecimiento de la Zona Industrial de Haina y ha sido evaluada en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO DOMINICANO (RD\$ 216, 453.00) de acuerdo a la tasación de fecha 2 de enero de 1974, realizada por la Dirección General del Catastro Nacional, tal y como consta en el oficio No. 93 del 10 de enero de 1974, de esa Dirección General, que he tenido a la vista. El Señor Doctor Eudoro Sánchez y Sánchez, más arriba señalado, declara en su calidad de representante legal de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, que acepta esta donación de manera formal y expresa. El presente acto está exento del pago - de todo impuesto, en virtud de las disposiciones combinadas de los artículos 36 de la Ley No. 288 citada, y 309 de la Ley No. 6186 del 12 de febrero de 1963 Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha arriba indicada,

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de Donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial una porción de terreno, valorada en la suma de -
RD\$216,453.00.-

ASUNTO: en favor de la Corporación de Fomento Industrial PAG. 3

el cual di lectura en alta voz en presencia de los comparecientes, quienes después de aprobar este acto, lo han firmado todos ante mí y junto conmigo, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE.-----

(Fdos.) Eudoro Sánchez y Sánchez, Agron. Rafael H. Rivas y Dr. Porfirio Néstor Basora Puello, Abogado-Notario Público actuante.-----

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días de enero de 1974, en el libro letra "S", folio 30, bajo el No.735, percibiéndose por derechos RD\$ Oficio. (Fdo.) El Director del Registro.---

VISADO Firma ilegible.-----

Aparecen dos sellos gomígrafos uno de la Dirección del Registro Civil y el otro del Abogado-Notario Público actuante, ambos con el Escudo Nacional al centro.-----

LA PRESENTE ES PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL, AL CUAL - ME REMITO, COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO (1974).-

DR. PORFIRIO NESTOR BASORA PUELLO
Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(Fdos.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María Morales,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio

LEGISLATURA Ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 719

en el folio 1 del libro letra S

No. 12 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espejos interlineales.

Santo Domingo, de febrero 19 74

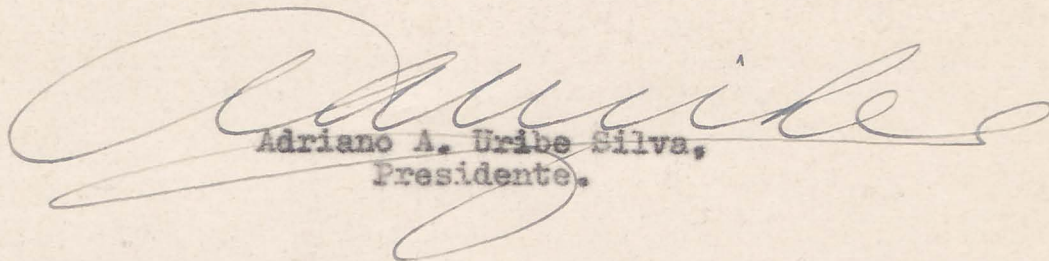
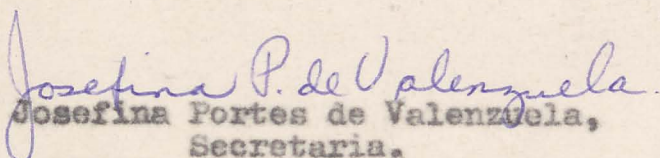
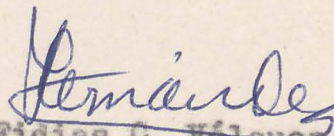
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del
cual el Estado Dom. traspasa a título de DonaciónASUNTO: en favor de la Corporación de Fomento Industrial PAG. 4
una porción de terreno, valorada en la suma de -
RD\$216,453.00.-

nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.Prof. Fidias C. Vélquez de Hernández,
Secretaria.

102
LEGISLATURA ord. 19 DE 19 74

REGISTRADA AL No. 719
en el folio 1 del libro letra 7

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en indquinias a razón de dos

espacios plater penales
Santo Domingo, 12 de Junio 19 74

Jefe de las Oficinas del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 16843

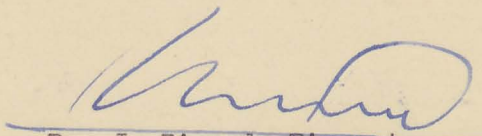
21 JUN. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 192, de fecha 12 de junio en curso, cumpíame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano tras pasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No. 283 del D. C. No. 8 del Municipio de San Cristóbal, sitio de Bajos de Haina, con un valor de RD\$216,453.00, ha sido promulgada en fecha 19 de junio del presente año y registrada con el No. 683.-

Atentamente,



Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 16843

21 JUN. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 192, de fecha 12 de junio en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano trasgasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la Parcela No. 283 del D. C. No. 8 del Municipio de San Cristóbal, sitio de Bajos de Haina, con un valor de RD\$216,453.00, ha sido promulgada en fecha 19 de junio del presente año y registrada con el No. 683.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/sq.